

RESOLUCION DIRECTORAL N°105-2019-HMLO

Los Olivos, 01 de agosto de 2019

VISTO: La Resolución de Contraloría N°355-2018-CG; Resolución Directoral N°042-2019-HMLO; el Informe N°03-2019/CTCOCI; el Acta de Sesión de Consejo Directivo del HMLO de fecha 24/07/2019; el Memorándum N°111-2019-HMLO/DG; el Informe N° 169-2019-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía administrativa, económica y técnica, conforme a su Estatuto, aprobado con Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N° 428-CDLO.

Que, la Ley N°30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, autorizó en su Tercera Disposición Complementaria, la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del gobierno nacional, regional y local a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación; siendo que, con Resolución de Contraloría N°355-2018-CG, se aprobó el "*Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencia de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República*", con acciones para una transferencia ordenada y progresiva de plazas y recursos de los Órganos de Control Institucional a la administración de la Contraloría General de la República.

Que, a través del Oficio N°000473-2019-CG/VCGEIP, el Vice Contralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública, solicita la transferencia financiera de S/ 114,000.00, según los criterios señalados en el numeral 7.1.3 de la Directiva N°011-2018-CG/GPL, los cuales, fueron elaborados y puestos en conocimiento con Informe N°03-2019-HMLO/CTCOCI de la Comisión de Trabajo Encargada de Determinar los Costos que Irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional del HMLO aprobada por Resolución Directoral N°042-2019-HMLO.

Que, mediante Acta de Sesión de Consejo Directivo del HMLO de fecha 24/07/2019, se autorizó al Dr. Alberto Arroyo Romero, la emisión del acto administrativo con el fin de disponer la transferencia financiera de S/. 114,000.00 (Ciento catorce mil con 00/100 soles) a la Contraloría General de la República, conforme al proceso de incorporación del Órgano de Control Institucional del HMLO, a ser ejecutado en tres cuotas bimensuales a partir del 31 de julio de 2019; siendo que, con Memorándum N°111-2019-HMLO/DG, la Dirección General del HMLO remite lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica, la cual, a través del Informe N° 169-2019-HMLO/OAJ opina por la procedencia de la emisión del acto administrativo del Titular de la entidad.

Que, conforme a los literales c) y d) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones y, y el literal f) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificada por Ordenanza N° 428-CDLO,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER** la transferencia financiera de S/. 114,000.00 (Ciento catorce mil con 00/100 soles) a la Contraloría General de la República, correspondiente al proceso de incorporación del Órgano de Control Institucional del HMLO, a ser efectuado en tres cuotas bimensuales a partir del 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** que la Gerencia de Administración y Finanzas, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GAF
OPP
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO A. ARROYO ROMERO
Director General